



Café Oma y Presto solicitan proceso de reorganización bajo la Ley 1116 de 2006

Restcafé propietaria de la marca Café Oma y Frayco propietaria de la marca Presto, anuncian que han solicitado acogerse al proceso de reorganización en el marco de la Ley 1116 de 2006.

Respecto a la decisión:

1. Somos marcas serias y transparentes que aportan valor al crecimiento del país, desde hace más de 40 años, generando empleo, oportunidades y desarrollo, gracias al esfuerzo de nuestros inversionistas que han creído en Colombia y a centenares de colaboradores que han construido la historia de Café Oma y Presto.
2. Frente a los compromisos y responsabilidades que tenemos con nuestros proveedores, colaboradores y el sector financiero, solicitamos acogernos a la Ley 1116 con el fin de reorganizarnos como compañía y potencializar nuestra operación en Colombia. Es un recurso legal que se adopta para proteger la continuidad del negocio y el empleo, y de esta forma seguir apostándole al país como lo hemos hecho durante las últimas cuatro décadas.
3. La inflación, el costo de los insumos, el aumento de las tasas de interés y el impacto en el consumo, nos llevaron a tomar esta decisión con el objetivo de viabilizar las dos marcas hacia un futuro más sólido.
4. Con esta decisión legal, las empresas buscan cumplir las obligaciones con sus proveedores, acreedores y arrendadores para mantenerse como aliados estratégicos de confianza y, de esta manera, continuar llevando productos de calidad y el mejor servicio a sus clientes a nivel nacional.
5. Los colaboradores de las empresa tendrán derechos y garantías frente al proceso y seguirán con el pago de salarios y prestaciones sociales. La normativa establece herramientas que aseguran la continuidad de las operaciones y la empleabilidad.
6. Café Oma y Presto continúan creyendo en el mercado colombiano y su objetivo con esta decisión es mejorar la experiencia con sus consumidores, ofreciendo un servicio y productos de alta calidad.

Bogotá, D.C. Junio 02 de 2023.